

LA UNION CATOLICA.

Diario Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR. José M^a Sanchez G.

Hec est victoria qua vincit mundum, fides nostra.
1^a Joan V, 4.

San José, viernes 20 de Julio de 1894.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centn. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos:—Cada centn. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 oyo menos.
Id. Por anualidad 50 oyo "

Suscripción: { Número suelto... 0-10
Un mes... 1-00
Número atrasado... 0-20

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNION CATOLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(Art. 51 de la Constitución Política).

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeadada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la supremacía inspección.

(Art. 52 *ibidem*).

Todo costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Art. 53 *ibidem*).

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Art. 33 *ibidem*).

Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.

(Art. 36 *ibidem*).

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Art. 37 *ibidem*).

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(Art. 19 *ibidem*).

PENSAMIENTO.

"Puesto que el principal instrumento de que se valen los enemigos de la Iglesia es la imprenta, conviene que los católicos opongan la buena á la mala prensa para la defensa de la verdad y tutela de la religión. Es deber de los fieles sostenerla eficazmente no sólo negando todo auxilio breapi odioso perverso, sino concurriendo directamente para hacerla vivir y prosperar, cosa que creemos no se ha hecho bastante hasta ahora.

Enc. de LEÓN XIII.

CALENDARIO.

JULIO.—Este mes tiene 31 días.

Vier. 20.—San Jerónimo Emiliano, conf., santas Liberata, Margarita, Severa, vírgenes, y mártires. Del Antiguo Testamento: el profeta Elías.

"LA UNION CATOLICA."

Las Congregaciones religiosas

EL COLEGIO AGRICOLA CENTROAMERICANO.

DISCURSO

DEL DIPUTADO DON

MATIAS TREJOS,

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO, EL
25 DE MAYO PRÓXIMO PASADO.

(Concluye).

Voy ahora á exponer la razón fundamental que tengo para oponerme á este ley. Mis compañeros Segura y Chacón dicen: "No estamos por el proyecto porque la ley de 1884 es suficientemente clara y no necesita explicarse." Yo digo, no estoy por el proyecto, porque la ley de 1884 es contraria á la Constitución y por consiguiente nula.

Aquí está este libro, la Constitución que todos hemos jurado defender. Esta Constitución establece en su artículo 12 que los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano y en su artículo 25 que todo hombre es igual ante la ley. Luego los religiosos, sean nacionales ó extranjeros, gozan de la garantía consignada en el artículo 28, el cual establece que todo costarricense puede entrar, salir y moverse libremente en la República; y digo que gozan de esa garantía aun siendo extranjeros, porque la libre locomoción es un derecho civil.—Nadie se atreverá á afirmar que es un derecho político. También están amparados los religiosos por el artículo 33 de la Constitución que dice: "Todos los habitantes de la República (y nótese bien la palabra *habitantes* comprensiva de los que son nacionales y de los que no lo son); todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse en negocios privados ó ya con el de discutir asuntos políticos ó examinar la conducta pública de los funcionarios."

Se ha dicho que las ideas que profesan y difunden las comunidades religiosas son peores que la peste, y que contra ellas debe establecerse cuarentena. Pero la Constitución prohíbe todo cordón sanitario, toda cuarentena puesta al pensamiento, desde que dice en su artículo 37 que "todos pueden comunicar los suyos de palabra ó por escrito y publicarlos por medio de la imprenta sin previa censura."

También se opone el proyecto en

discusión, y la ley del 84, á los artículos 41 y 40 de la misma Carta Fundamental que establecen el derecho de *Habeas Corpus* para todos los habitantes de la República, y estatuyen que ninguno puede ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito.

Y por último, el artículo 50 de la Constitución establece que "las acciones privadas que no toquen con el orden ó la moralidad pública ó que no produzcan daño de tercero están fuera de la acción de la ley."

Y llegamos al artículo 51 de la Constitución. El señor Astúa decía que en los Estados Unidos no se prohibía la entrada á las comunidades religiosas, pero que en cambio allí no existía el monstruoso (son sus palabras) el monstruoso artículo 51 de nuestra Carta que declara al Catolicismo religión del Estado.

¡Ah! señor Astúa ¡qué ocasión más oportuna para retorcerle su argumento! porque si en los Estados Unidos, sin el artículo 51, admiten á los religiosos, ¿podemos nosotros negarles la entrada, obligados como estamos por dicho artículo y por la voluntad del pueblo á la protección de la religión Católica?

Decidme, señores, si con vista de los textos legales que acabo de citar, puede sostenerse de buena fe la constitucionalidad de la ley de 1884 que prohíbe la entrada, es decir, priva de una garantía constitucional á personas que no han cometido ningún delito, ley bárbara y draconiana que es uno de sus artículos llega hasta imponer penas á determinadas personas que combatan el laicismo en las escuelas.

Decía el señor Pacheco que las órdenes religiosas serían buenas en otras épocas, pero que ya hicieron su tiempo, que han muerto; pues bien, yo voy á tomarme la libertad de leerle una lista de insignes miembros de comunidades religiosas, pertenecientes á este siglo y que prueban que las instituciones que pueden presentar tan brillante estado mayor no deben nunca ser llevadas al sepulcro, aunque este sepulcro sea el panteón donde yacen bajo un bosque de laureles los grandes factores del progreso humano: hé aquí esta avanzada donde brillan hombres como el padre Sechi el eminente astrónomo y atrevido expositor de la unidad de las fuerzas físicas; el padre Viñas, director del observatorio astronómico de la Habana y que tan famoso se hizo por sus estudios y pronósticos sobre los ciclones; el Cardenal González, ilustre filósofo de la Orden de santo Domingo; el padre Coloma, que compite con Tolstoi, el cetro de la novela aristocrática: el insigne académico padre Mir, autor del tratado admira-

ble sobre la Armonía entre la ciencia y la fe; el padre Caselli inventor del Pantelégrafo; el padre Cora, el lingüista laureado en el congreso filológico de Stokolmo; los pabres Schoupe, Ferrari, Bertelli, Deschevrins; el padre Damián, el héroe de la caridad que sacrificó su vida y su salud para irse á vivir entre los infelices leprosos de la isla Molokay. Pero ¿á qué seguir esta interminable enumeración? ¿Ignora el señor Pacheco que esta Orden benemérita de los Salesianos, contra la cual principalmente asesta hoy sus tiros y que con tanta pujanza se ostenta hoy en Europa y en América, fué fundada por un contemporáneo nuestro el insigne Dom Bosco, para procurar un remedio al pauperismo y á la anarquía? ¿No sabe mi distinguido condiscípulo del colegio de san Luis Gonzaga que en este siglo XIX, progresista, liberal y sabio, se ejerce aún en el Africa la infame trata de esclavos y que para combatirla ha fundado un prelado ilustre, el Cardenal Lavigerie, no una institución filantrópica, sino una Orden Religiosa con hábito y todo, la de los Hermanos Blancos?

Si el señor Pacheco insiste en su afirmación, que le conteste el Gobierno de los Estados Unidos, nación moderna, modernísima, que acaba de erigir en el lugar destinado á conmemorar sus hombres ilustres, la estatua de un jesuita.

Se ha dicho que las órdenes religiosas son una lepra, que son peores que la viruela y que el cólera. Quienes esto han dicho saben, porque son ilustrados, saben, digo, que la primera imprenta que vino á América fué traída por un jesuita; saben que la primera Universidad americana fué fundada por un Dominicano; que Dante y Petrarca vistieron el sayal Franciscano, que si en la república de las letras se diera una ley como la que propone el señor Pacheco quedarían despobladas las bibliotecas, y el ingenio humano no podría regocijarse con los cantos de Calderón, de Lope, de san Juan de la Cruz, de Fray Luis de León, ni con los períodos rotundos de Fray Luis de Granada; y ¿para qué más? Si el mismo Manco de Lepanto resucitara y quisiera acogerse á nuestras playas, el señor Pacheco le diría ¡alto ahí! señor de Saavedra, no lo podemos admitir porque U. es sospechoso. Hay indicios muy graves de que usted hizo profesión en la orden tercera de San Francisco!!

¿Saben los que todas esas cosas dicen, quién salvó á Miguel de Cervantes de la esclavitud? Pues unos hombres de esos más terribles que el cólera y la viruela: unos frailes Trinitarios; y en testimonio de gratitud, el príncipe de los Ingenios españoles

señaló para lugar de su último reposo un convento de la orden.

¡Dichoso tú, Miguel de Cervantes, que naciste en el siglo XVI. y no en éste, porque hoy hubieran detenido la nave que te traía redimido al seno de tu patria, á pretexto de que venías en compañía de la peste y de la epidemia!

Voy á concluir porque sé que abuso de la benevolencia de la Cámara. El señor Astúa, que con su hábil palabra da casi siempre la nota más brillante en estos debates, ha invocado la Constitución suiza en apoyo de la ley que se discute. Señor Astúa, esa Constitución es el principal argumento en mi favor, porque en primer lugar los suizos no han cerrado sus puertas á todas las órdenes religiosas sino únicamente á la de los jesuitas, y después ese artículo de la Constitución helvética demuestra que los suizos han comprendido como versados que son en derecho público, que las garantías individuales consignadas en la Constitución no pueden ser restringidas por leyes secundarias, como aquí se pretende, y que para poder prohibir la entrada á los jesuitas debían consignar esa prohibición en su Carta fundamental; pues de lo contrario, la ley que dieran sería nula y atentatoria á los derechos más sagrados de la personalidad humana.

¿Se quiere cerrar la entrada á las órdenes religiosas? Refórmese entonces la Constitución. Mientras los artículos que he citado subsistan, toda ley que á ellos se oponga será una verdadera violación de nuestros más fundamentales y sagrados preceptos.

LESMES S. JIMENEZ,

Ingeniero de Construcciones Civiles y Mecánicas

Se hace cargo de toda suerte de trabajos de Construcción, ya sea por contrato redondo ó sólo de dirección.

También ofrece levantar toda clase de planos y presupuestos.

Oficina:—Casa de habitación.

Calle 19 Sur, n.º 166.

20 DE JULIO

¡He aquí la fecha gloriosa de Colombia, el día 20 DE JULIO DE 1810, en que sintiéndose fuerte y viril para vivir vida propia, como nación independiente y libre, así lo proclamó solemnemente por medio de sus hombres más distinguidos y de gran número del pueblo, en Bogotá, capital del entonces Virreinato de Santafé! En este día, pues, grande para todos los pueblos de la América española á quienes la independencia de Colombia favoreció para alcanzar la suya propia, enviamos nuestro cordial saludo á la patria, junto con los votos que hacemos por su paz y prosperidad!

GACETILLAS.

Nos obsequia de nuevo don Gerardo Pacheco C., de *El Diarista*, con otro párrafo de la obra del fingido abate Juan Meslier "Dios ante el sentido común" (número 188 de *El Diarista*).

Ya le hemos dicho que no ha existido tal abate, autor de esa obra. Hasta la existencia del cura Meslier es controvertible. Don Gerardo afirma que el abate no sólo ha existido, sino que también la Convención Nacional le decretó el 27 Brumario año 11 una estatua.

Ciertamente la Convención nacional, á petición del diputado *Anacharsis Cloots*, decretó una estatua al abate Juan Meslier.

Felizmente, hubo entre los diputados uno que mostrara siquiera sentido común, proponiendo que antes de erigir la estatua se había de averiguar, cuándo y dónde había vivido el tal abate Meslier; y quien entre los de este nombre, había sido el autor de la obra. En consecuencia, fué remitida la proposición al estudio de la comisión de Instrucción Pública. Allí se ha quedado hasta el presente día. El resultado de las pesquisas oficiales en los archivos de todos los obispos de Francia, fué del todo negativo. La Comisión de Instrucción Pública resolvió echar tierra á la proposición para ahorrar á los miembros de la Convención Nacional la afrenta á que se habían expuesto por su precipitación apasionada, inspirada por el odio á la Religión.

La obra "*Dios ante el sentido común*" ó *Testamento del abate Juan Meslier* se atribuye ya á Voltaire, ya á D'Holbach. Fué publicada por primera vez en 1762.

Las objeciones que en ella se acumulan contra la Religión son sumamente débiles y triviales.

Vamos á darle el gusto á don Gerardo de ocuparnos en la que cita en el número 188 de su "*Diarista*."

La objeción puede reducirse al siguiente silogismo:

La esencia de Dios es incomprendible para el hombre; es así que á lo incomprendible no pueden señalarse atributos; luego á Dios no pueden señalarse atributos; luego no puede haber religión.

Este argumento es del todo falso y ridículo.

Hay muchas cosas cuya esencia nos es incomprendible y de las cuales no obstante conocemos muchos atributos ó cualidades. ¿Quién ha podido definir, hasta el día, la esencia de la luz, del calor, de la electricidad, del éter? Sin embargo, ¡cuántas cualidades, cuántos atributos de estas cosas conocemos!

La falsedad del argumento consiste en que la menor, "*es así que á lo incomprendible no pueden señalarse atributos*" es falsa, como lo prueba la experiencia.

Ya el apostol san Pablo observó á los paganos de Roma, que bien podemos comprender muchas perfecciones de Dios, no obstante la incomprendibilidad de la naturaleza divina: "*En efecto, dice, las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder y su divinidad, se han hecho visibles después de la creación del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan las criaturas.*" Rom. I, 20.

¿Ideas quiere don Gerardo? Ahí las tiene.



Súplica de una madre.

El 24 de este mes cumple un año de muerto mi inolvidable hijo

Cirilo José Meza,

que Dios lo tenga en su gloria. Ruego á todos sus amigos me lo encomienden á Nuestro Señor; favor que agradecerá eternamente.

MARÍA E. N. V. DE MEZA.

San José, Julio 18 de 1894.

El Sacro Colegio.

Con la muerte de los Cardenales Serafini, Thomas y Ricci, son 96 los fallecidos durante el actual pontificado.—De los 59 de que consta en la actualidad el Sacro Colegio, 30 son italianos y 29 extranjeros. De éstos hay 6 franceses, 5 alemanes, 5 austro-húngaros, 4 españoles, 2 portugueses, 1 belga, 1 inglés, 1 australiano, 1 canadiense y 1 americano. 5 son de la Orden de Obispos: 49 de la Orden de Sacerdotes y 5 de la Orden de Diáconos. Faltan, pues, 11 para completar el número de 70 de que debe constar el Sacro Colegio.

Noticias por cable.

RÍO JANEIRO, 15.—Los teatros Politeama y Valgame fueron ayer abrasados por las llamas; hubo 11 entre muertos y heridos. El teniente Lousa Pinto, de la armada, fué condenado á sesenta meses de prisión por haberse mezclado en la revolución contra Peixoto. El Gobierno uruguayo dedicará cuatrocientos mil pesos oro á los trabajos preliminares del puerto de Montevideo; será favorecida con el contrato de ellos una compañía americana. El Ministro de Hacienda argentino, anuncia el *Herald*, que la reserva monetaria ha subido á 29 millones de pesos, la deuda ha disminuido dos millones, y los gastos han ascendido á 95 millones. (?)

BERLÍN, 15.—El Emperador Guillermo saldrá de Bergen, Noruega, el 29 del corriente y llegará á Wilhelmshoe el 1º de Agosto, de donde partirá para la isla de Wight después de dos días de descanso. Debido á la guerra de derechos actual entre Alemania y España, todos los productos de aquella nación pagan al entrar aquí un cincuenta por ciento más en derechos que los de las otras naciones. Esto ha perjudicado el tráfico de tabaco entre Cuba y Alemania. Rusia notificó á este Gobierno que los buques alemanes que entren á puertos rusos del 1º de Agosto en adelante habrán de depositar una suma equivalente al valor de la carga que lleven al puerto. Alemania protesta á su vez que la medida es contraria á los términos del nuevo tratado comercial de otros países; hay en circulación aquí y en Hamburgo bonos falsificados del Gobierno italiano. El Gobierno imperial disolvió unas sociedades de libre-pensadores por estar formadas de jóvenes anarquistas.

PARÍS, 15.—Por informes de la policia corsa, la italiana ha aprehendido á un anarquista llamado Lucchesi, en el puerto de Bastia. Se sospecha que es el asesino del redactor Giuseppe Bondi.

DUBLÍN, 15.—En un meeting en el parque Fenel se resolvió presentar una petición al consejo municipal para que elijan á Donoban Rossa, mariscal de la ciudad, como protesta al tratamiento que recibió del Gobierno, pues acaba de regresar del destierro después de 20 años á que se le condenó por un complot revolucionario frustrado.

HAMBURGO, 16.—En Cuakaven se celebra actualmente el quinto centenario de su fundación.

LIMA, 16.—Hubo serio encuentro de las fuerzas monteneras con las del Gobierno, en el cual éstas habrían sido derrotadas á no haber recibido pronto auxilio. De una y otra parte hubo bajas por muertos y heridos. Los monteneros retrocedieron hacia Ica.

TOLÓN, 16.—La centinela del arsenal vió á un hombre sospechoso cerca de las murallas de la fortaleza, al cual por no con-

testar al requerimiento de ordenanza le hizo fuego y le mató. Se sospecha que es un anarquista.

FOLLETIN.

LA PERLA PRECIOSA

—POR—

Matilde Bourdon.

(Continúa.)

"P. D. El bienaventurado mártir á quien debo mi conversión se llamaba Teófano Venarel(1). Ámele Ud., madre mía, y bendígale."

Clementina terminó de rodillas la lectura de la carta precedente, y la misericordia divina mostrósele como nueva zarza ardiente cuyos resplandores la llenaban de alegría y á un tiempo de terror. Bendecía á Dios y le adoraba: gemía, lloraba, suplicaba, como Mónica en Ostia; nada le quedaba que pedir al cielo; mas no desatándose aún para ella los lazos de la vida, su corazón presentía grandes dolores y una cruel separación. Dios le pedía este nuevo sacrificio, y un Dios tan prodigo ¿podía pedir sin obtener? Mas ¡oh perla del Evangelio, cuán caro cuestas á las almas que te han deseado!

XI.

La despedida.

Hay en la vida, aún la más azarosa y agitada, momentos de reposo. Los tres años que siguieron al regreso de Jacobo á su país fueron tan tranquilos y apacibles, que parecían una iniciación al día eterno.

Lucía, después de su profesión, había vuelto á París, y su madre tenía el consuelo de verla y ayudarla en sus buenas obras.

Jacobo preparábase para el apostolado en el Seminario de las Misiones Extranjeras, y nunca se conoció vocación más constante y á la vez ardorosa.

Georgiana había pasado cada año algunos meses en Francia, llenando la casa materna, comúnmente tan triste, con su gracia, su ternura y la alegría inseparable de sus hermosos niños.

Clementina gozaba de las delicias que Dios le permitía aún, si bien no ignoraba que aquellos tres años, debían conducir á una separación sin esperanza de término; que vería partir á su hijo y no le vería volver; que sufriría la cruel expectación que también sufrió la Madre del Salvador, aguardando ¡ah! el día en que su hijo daría su sangre y su vida; y en fin que ya no conocería más verdadero reposo y tranquilidad desde el día en que Jacobo partiese. Así, Clementina preparaba su corazón, pero aunque enteramente sumiso, sentía la punta de la espada.

Jacobo recibió el presbiterado en las Témporas del Estío, y no pudo disimular á su madre la aproximación de su partida: más aún, se había fijado ya el día. Georgiana, que hacía poco tiempo había vuelto á Inglaterra, vino otra vez con su marido y sus hijos para dar á su hermano el último adiós.

(1) Fué martirizado en el Tong King el 2 de Febrero de 1861, á la edad de treinta y dos años. La víspera de su muerte escribía á su padre: "Un sablazo separará mi cabeza, como flor de primavera que el dueño coge en su tiempo, poco antes, poco después. Otra es la rosa purpúrea, otra el virginal lirio, otra la humilde violeta. Todos procuramos agradar, según el perfume ó el brillo que se nos ha dado, al soberano Señor. Os deseo, querido padre mío, larga ancianidad. Llevad suavemente la cruz de esta vida en pos de Jesús, hasta el Calvario de un dichoso tránsito. Padre é hijo se encontrarán en el paraíso. Allí voy á precederos... Adiós."

Sociedad de S. Vicente de Paul.

Consejo Central de San José.

El 29 del presente mes de Julio, celebrará esta Sociedad su Junta General reglamentaria en el Palacio Episcopal á las 12 m., á la que se invita á todos los socios, para que con su asistencia, den mayor lucimiento y esplendor al acto.

El lunes próximo, día 23, empezará una serie de ejercicios en la Capilla del Sagrario á las 7 de la noche, los cuales terminarán el sábado 28, siendo todos los días á la misma hora.

La misa de comunión será á las 7 a. m. en la Catedral, y se suplica encarecidamente á todos los socios la puntual asistencia á esos actos.

San José, 19 de Julio de 1894.

ENRIQUE URREIZTIETA.
Secretario.

Mannel Echeverría y Aguilar,

ABOGADO Y NOTARIO.

210 Este. Avenida Central.

FRENTE A DON FABIÁN ESQUIVEL.

Timbres Eléctricos.

Nos encargamos de hacer instalaciones y reparaciones de toda clase de timbres, teléfonos, máquinas eléctricas & &.

Podemos ir á las Provincias.

Prontitud y esmero en el trabajo.

Se nos encontrará en la Oficina Central de Telégrafos.

San José, Julio de 1894.

JULIO UMAÑA.

MARCELINO ACOSTA.

Se vende

una casa grande, reconstruida su mayor parte de ladrillo y muy buenos materiales, situada en la calle 20, Norte, número 255.— Tiene 20 varas de frente y 54 de fondo. El que desee comprarla entiéndase con doña Dolores A. de Alvarado ó el Licenciado don Carlos Sáenz en esta ciudad.

¡OPORTUNIDAD!

Se necesita con urgencia una imagen de **San Cayetano**, de bulto, que tenga de alto 7 puigadas, más ó menos. Quien la quiera vender, sírvase pasar á esta oficina.

AVISO.

Se vende: 1 potrero de 6 $\frac{3}{4}$ manzanas, con buena casa en él ubicada, sito en este barrio en el punto llamado "Bajos del Río Grande;" otro de 10 $\frac{1}{2}$ manzanas en el mismo barrio y tierras llamadas "Los Palmares." Para mas pormenores entenderse con F. ORLICH ó AMBROSIO ALVARADO.

San Rafael de San Ramón, 17 de Julio de 1894.

3-1

AL PUBLICO EN GENERAL

- Y -

A MIS AMIGOS EN PARTICULAR.

De regreso de una excursión ofrezco mis servicios para arreglos de contabilidad y

CLASES DE TENEDURIA Y FRANCÉS

bajo condiciones de la más equitativa reciprocidad.

San José, Mayo 8 de 1894,

ANTONINO DE BARRUEL.

AVISO.

En la Avenida 8ª número 127, Oeste, á 25 varas de la esquina del Parque Central, se trabajan

ADORNOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIA

de todas clases: también se venden hechos y se componen.

Venta de COLCHONES de toda clase

á precios módicos.

Alfonso Tornieri.

EL SANTISIMO ROSARIO,

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

bajo la dirección de Padres de la Orden de Predicadores.

Dirección y Administración en el Convento de S. Pablo, Palencia.

En esta Revista, además de los artículos propios del título, se publican otros científicos, religiosos, históricos, biográficos, sección de noticias particulares y generales, y un grabado ó dos en cada número. Tiene la Revista 56 pápinas, por lo menos, en tamaño de 4º, papel satinado y cubierta de color.

Su precio al año \$ 3.50.

Se suscribe en la Oficina de "La Unión Católica."

BOTICA y PERFUMERIA

de

"LA VICTORIA"

de los

Doctores Pinto y Zúñiga.

Esta Botica situada al lado Sur del Mercado y contigua á la de "La Violeta," acaba de abrirse al público. Sus propietarios tienen el gusto de ponerla al servicio de sus clientes en particular y del público en general.

Cuenta ésta con todos los elementos necesarios para un despacho esmerado y satisfactorio á todos.

Recetas cuidadosamente preparadas. Consultas en Inglés y Francés.—Toda clase de medicinas de patente, alemanas, francesas, americanas. Un buen surtido de artículos para el tocador. Siropes y aguas gaseosas. Vinos medicinales.

Todo pedido despachado con puntualidad y á precios reducidos.

Nota.—Habrá servicio nocturno para los clientes y personas conocidas.

VINO Y JARABE
de DUSART

Con Lacto-Fosfato de Cal

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de Dusart es un reparador de los más energéticos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios. En la Tisis facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de Dusart soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal enriquece la leche de las Noüricias y preserva á los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

SALUD DE LAS SEÑORAS

APIOLINA CHAPOTEAUT

La Apiolina Chapoteaut que no debe confundirse con el apiol, es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen á menudo la salud de las señoras.

Depósito en París, 8, Rue Vivienne

VINO de QUINA, HIERRO

de GRIMAULT y Cª, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanen del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el VINO de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y Cª, desarrolla con rapidez á los niños endeble y á las jóvenes pálidas y abatidas; corta los ligeros accesos febriles, la humedad de la mano, y los sudores nocturnos; eficaz en las diarreas rebeldes, facilita las convalecencias penosas, y sostiene á los ancianos.

Este Vino se prepara con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA DE PELLETIERE.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

Cápsulas

ANTIPIRINA

del DOCTOR KNORR

Único Inventor

Estas cápsulas son el específico seguro de las Fiebre, Neuralgias, Lumbago, Ciática y Dolores articulares, de la Coqueluche y el Diábetes. Son excelentes para combatir el mareo.

La Anti-pirina del D. KNORR es la única recomendada en los hospitales. El sabio Profesor de GENÈVE ha definido la Anti-pirina diciendo que es el remedio de los dolores y del dolor.

Como garantía exigir el nombre en cada una de ellas.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne

JARABE DE RABANO YODADO

DE GRIMAULT Y Cª

Recomendado por los médicos para combatir el linfatismo, el gurmio, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados; para disolver las glándulas del cuello y despertar el apetito. Cada frasco debe llevar un envoltorio de papel amarillo estampado, con el nombre GRIMAULT Y Cª que se halla también en los prospectos, en filigrana en la pasta del papel.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

TIPOGRAFIA

DE

SAN JOSE

Este establecimiento que cuenta con la más variada y excelente colección de tipos y

MAGNIFICAS PRENSAS

ofrece hacer con esmero, elegancia y prontitud

Circulares, Cuentas, Recibos, Guías,

Hojas sueltas, Libros talonarios, Folletos,

Tarjetas de visita, Tarjetas de casamientos,

Tarjetas de entierro, etc., etc., etc.,

Y

TODA CLASE DE IMPRESIONES

á **PRECIOS MODICOS.**

CALLE 19 SUR, Números 153 y 159.

LA BOTICA DEL COMERCIO

del

Dr. Francisco C. Fonseca.

CALLE CENTRAL, NÚMEROS 37 Y 39, SUR.

Acaba de recibir y ofrece á precios módicos, los siguientes artículos :

Emulsión aceite de hígado de Bacalao,

Veneno para ratas (instantáneo).—Termómetros, surtido variado.—Lúpulo, Extracto fluido Belladona, id. Cáscara sagrada, id. Ipecacuana, id. Hamamelis, id. Tolú, id. Digitalis, id. Viburno Puncifoli, id. Calisaya, id. Quina Roja, id. Cundurango, id. Benjui compuesto, id. Coca del Perú, id. Taraxaco, id. Colinsonia. Flores de manzanilla, ácido cítrico; cerveza Malta, papel pergamino, blanco y cerado de colores; Cápsulas de ricino; id. de Copaiba, cubeba y sándalo; Geringas Mystic, Alpha, Omega y Manhattan; morteros varios tamaños, Píldoras de vida del Doctor Ross, vino de bacalao con y sin creosota (Chevrier), Cápsulas Morrol creosotadas; Cigarrillos indios; Pastillas de Tolú; Polvos Calliflore y Violeta; Bujías para filtros Pasteur; máquinas eléctricas; Drageés Mariani; Sanigiani,—nuevo desinfectante;—Agua mineral Oreza, id. de azahar de naranja, alcohol de Menta, agua de las Carmelitas, Elixir antiflemático de Guillet, Le Rob Boyreau Laffeteur, Fenacetina Bayer, Eter sulfúrico, Cloroformo puro, Aceite hígado de Bacalao Peter Moller, Baños de goma (última novedad), delantales de seda para señora, medias elásticas de algodón y seda para enfermos, Tirantes ó corsets para señoritas, juguetes de goma para niños, Tazas para enfermos, Extracto de carne Liebig, Alcanfor, Bálsamo de Tolú, Maná, Antipyrina, Hojas de Sen, Hierro reducido, Ipecacuana en polvo y en raíz, anís estrella, sangre de Drago, Ruibarbo en polvo y en raíz, inglés y de la India, Cera blanca y amarilla, Canela en polvo, Parafina, Subnitrate de bismuto, Insecticida en polvo, Salol, Pancreatina, Cloral, Flores de Alhucema, semillas Cardomomo, Goma arábica en grano y en polvo, Nuez Moscada, Sacarina, Salicilato de soda, manteca de Cacao, Sesquióxido de hierro, Opio en goma, id. en polvo, Salicina, Extracto Orozús, Nitrate plata fundido y cristalizado, Cocaina, Codeína, Acido Tánico, Creosota, Salicilato de bismuto, Extracto líquido Sanguinaria, Guayacol, Linaza en polvo, sal de Nitro, Acido tartárico, Licor amoniaco, Acido Fénico, nítrico, Muriático y sulfúrico. Cepillos para dientes, brochas para barba, jabón de Pears, é infinidad de artículos recibidos en estos días de Europa y Estados Unidos.—Se garantiza la pureza de estas drogas y medicinas. Venta al por mayor y menudeo pe todos los artículos.

El Dr. Fonseca se encuentra en su Botica para consultas :

—de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m., todos los días.

Azúcar

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Ofrezco vender el de **EL NARANJO**, en partidas que no bajen de 5 quintales, á

\$ 13-00 el de 1^a, que vendía á \$ 16-00

„ 11-00 „ „ 2^a, „ „ „ „ 14-00

„ 9-00 „ „ 3^a, „ „ „ „ 12-00

Por quintales \$ 1-00 más.

San José, 4 de Julio de 1894.

Federico Tinoco.

A VISO

ACABO DE RECIBIR
EL ACREDITADO VINO

CARTUJA

legítimo y especial para consagrar, advirtiendo que la botella que no lleve la etiqueta con mi nombre, no es legítimo.

LUIS ARCE.

Típ. de San José.